

Consulta echa por el Al-
calde de Concepcion sobre los
viudos pobres que hayan de
parar a segunda nupcias

226 1845.1
Vol 272
S.H.
o el Alcalde Ordinario de
obres que con hijos menores
podrian excluirse de la Ser

Vol: 272

Sección: historia

Nº : 35

Año: 1845

Circular sobre segunda nupcia de viudos insolventes.

Foj: 31

" à segundas nupcias, pueden entenderse exceptuados de la solemnidad
" de inventarios preceptuada por el ceptuagésimo artículo del estatuto
" de justicia. Yo entiendo, Excelentísimo Señor, que la resolución del
" punto es privativa y por todo aspecto reservable à la autoridad Su-
" prema. En su razon suplico se sirva Vuestra Excelencia dar la
" que estime mas conveniente y adaptable à las circunstancias del caso
" consultado. = Dios guarde la importante vida de Vuestra Exce-
" lencia los muchos años que la Republica ha menester. Asuncion
" Abril ocho de mil ochocientos cuarenta y cinco = Excelentísimo
" Señor = Juan José Alvarenga = Excelentísimo Señor Presi-
" dente de la Republica."

En sus Venustas se ha dignado la autoridad suprema con
fecha diez del corriente resolver y declarar lo siguiente = Asuncion